

9 ABR 2026 PROYECTO DE ORDENANZA. 586 26



DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTAR DONACIÓN DE IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN.

#### ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal.

Nota S/Nº de fecha 09 de Enero del 2026 del Sr. Castillo Gonzalo Director General y Madero Florencia Coordinadora General de la Bariloche by UTMB.

La "By UTMB" tuvo lugar del 14 al 16 de Noviembre del 2025, en nuestra ciudad.

Teniendo en cuenta la importancia del evento en cuestión, la Subsecretaría de Cultura puso a disposición los espacios del Puerto San Carlos entre otros, y personal de cultura para el acompañamiento y desarrollo del mismo.

Como así también, en la apertura del evento esta Subsecretaría acompañó con grupos artísticos propios del área.

#### FUNDAMENTOS:

La Carta Orgánica Municipal determina, en su artículo 29º inciso 40º, que es función y competencia municipal administrar los bienes que integran el patrimonio municipal; crear gravámenes; contratar empréstitos; aceptar donaciones y legados, como así también, en su artículo 38º inciso 12º que es una atribución del Concejo Municipal aceptar o rechazar toda transmisión a título gratuito hecha a la Municipalidad.

Bariloche by UTMB forma parte del circuito internacional Ultra-Trail du Mont-Blanc (UTMB), uno de los eventos de trail running más importante del mundo, que convoca a miles de corredores nacionales e internacionales. En esta ocasión se eligió como sede a la ciudad de San Carlos de Bariloche para esta competencia deportiva.

La realización del evento en la ciudad, no solo representó un impacto positivo en el desarrollo deportivo, sino también un fuerte impulso al turismo.

En este marco, dicha identidad, dona una impresora Láser Multifunción HP 137 fnw MFP (WIFI - FAX), al departamento administrativo de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Área de las Secretaría de Deporte a modo de agradecimiento por el acompañamiento, la articulación interáreas y la colaboración brindada durante el desarrollo del evento.

Esta acción simboliza la consolidación de un vínculo de cooperación entre la organización de Bariloche by UTMB y la Municipalidad, promoviendo la continuidad de políticas de articulación público-privada orientadas al desarrollo integral de la ciudad.

AUTOR: Intendente Municipal, Cortes Walter Enrique.



COLABORADORES: Subsecretaría de Cultura, Sr. Pablo Martin Iriarte, Director de Desarrollo Cultural Javier Cattaneo y Dpto Administrativo de la Subsecretaría de Cultura Gimenez Micaela.

El proyecto original N° ....., con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día..... de ..... 2025, según consta en el Acta N° ..... Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se acepta la donación efectuada por Bariloche by UTMB, en representación el Director General Castillo Gonzalo y Coordinación General Madero Florencia, de una impresora Láser Multifunción HP 137 fnw MFP (wifi - fax) para ser incorporada a la Subsecretaría de Cultura.

Art. 2º) Se agradece a la Bariloche by UTMB, en representación del Director General Castillo Gonzalo y Coordinación General Madero Florencia, por la donación efectuada.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

MATIAS ALEJANDRO TORRES  
Secretario de Deportes  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



FRANCA ANDREA GONCHEZ  
Secretaria de Turismo  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

A/C DESPACHO INTENDENCIA